

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 17 de Octubre de 2008

N° 17.972

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7522 – Promulgada por Decreto N° 4456 del 09/10/08 – Establece el día 16 de Abril como el “Día del Médico Salteño”, en conmemoración del Natalicio del Dr. Arturo Oñativia 6421

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

S.G.G. N° 4405 del 07/10/08 – Reanudase en sus funciones la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Pcial. y designase Ad-Honorem en el cargo de Coordinador de la misma al Dr. Baltasar Saravia 6422

DECRETOS

M.J.S. y D.H. N° 4344 del 06/10/08 – “Primer Curso Provincial de Seguridad Vial y Tránsito Público para Inspectores Municipales de Tránsito – Nivel Iº – Interés Pcial. 6423

S.G.G. N° 4348 del 07/10/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de Ceremonial y Audiencias – Lic. Carolina Da Silva Wilches 6424

M.ED. N° 4350 del 07/10/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales – Prof. María Gabriela Ventura 6424

M.ED. N° 4351 del 07/10/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales – Prof. Delia Olga López 6424

S.G.G. N° 4352 del 07/10/08 – Designa en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias al Sr. Osvaldo David Trotta 6425

M.G. N° 4353 del 07/10/08 – Aceptación de renuncia como Titular del Registro Notarial N° 12 de esta ciudad – Escr. Elvira Elena Cánaves 6425

M.A. y D.S. N° 4358 del 07/10/08 – Contrato de locación de Servicios – Sra. Diana Carolina Sánchez 6425

M. Tmo. N° 4359 del 07/10/08 – Contratos de Locación de Servicios – Srtas. Mónica Mariela Burgos y Sandra Eugenia Acosta 6426

S.G.G. N° 4360 del 07/10/08 – “1º Municipalía 2008, Feria Interinstitucional e Intersectorial” – Interés Pcial. 6427

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 4340 del 06/10/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. – Sra. María Irinea Uro Ferreyra 6427

M.ED. N° 4341 del 06/10/08 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Mercedes Asunción Flores 6427

M.ED. N° 4342 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Galvan Navarro Adriana 6427

M.ED. N° 4343 del 06/10/08 – Beneficios Jubilatorios – Sr. José Luis Resùche 6428

M.ED. N° 4345 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Soto Néstor Alfredo 6428

M.ED. N° 4346 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Reynoso Lucrecia Edid 6429

M.J.S. y D.H. N° 4347 del 06/10/08 – Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia. – Sr. Carlos Gerardo Echigoy 6429

M.ED. N° 4349 del 07/10/08 – Aceptación de renuncia de personal en cargo político – Prof. Elizabeth Yolanda Carrizo 6429

Pág.

M.S.P. N° 4354 del 07/10/08 – Aclaratoria y Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Estela Mabel Yapura	6429
M.S.P. N° 4355 del 07/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Jesús Rafael Acevedo	6429
M.Tbjo. y P.S. N° 4356 del 07/10/08 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Federico Jorge Mateos	6430
M.A. y D.S. N° 4357 del 07/10/08 – Deja sin efecto contrato de locación de servicios – Ing. Rodolfo Reales	6430
M.S.P. N° 4361 del 07/10/08 – Designa personal temporario – Dra. Gabriela Alejandra Ramos	6430
M.S.P. N° 4362 del 07/10/08 – Designa personal temporario – Sra. Adriana Mariela Serapio	6430
S.G.G. N° 4363 del 07/10/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Darío Oneli Montero	6430
S.G.G. N° 4364 del 07/10/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Lic. Andrea Griselda Elías	6431

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 1867 del 10/10/08 – Incrementa Fondos Destinados al Plan Provincial de Nutrición	6431
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 513 del 14/10/08 – Aprueba proceso selectivo – Obra: Playón Deportivo – Barrio Costa Azul de la Ciudad de Salta	6434
M.F. y O.P. N° 514 del 14/10/08 – Aprueba proceso selectivo – Obra: Playón Deportivo – Barrio Democracia de la Ciudad de Salta	6434
S.O.P. N° 740 del 29/09/08 – Aprueba legajo técnico de Obra; Ampliación Colegio N° 8100 – Salta – Capital	6435
S.O.P. N° 744 del 29/09/08 - Aprueba proceso selectivo de Obra; Remodelación y Renovación en Plaza Juana Manuela Gorriti – Salta – Capital	6435
S.O.P. N° 746 del 29/09/08 - Aprueba proceso selectivo de Obra; Refacción Centro de Salud N° 3 – Salta – Capital	6436
S.O.P. N° 748 del 29/09/08 – Aprueba compulsa de precios – Obra; Refacción instalación eléctrica Escuela N° 4029 – Salta – Capital	6436
S.O.P. N° 751 del 30/09/08 – Aprueba proceso selectivo de Obra; Remodelación Oficinas Dirección Gral. de Personal – Salta – Capital	6437
S.O.P. N° 754 del 01/10/08 – Aprueba proceso selectivo de Obra; Refacciones varias Centro de Salud N° 29 – Salta – Capital	6438
S.O.P. N° 755 del 03/10/08 – Aprueba concurso de precios N° 72/08 - Obra; Reparación de cubiertas (U.F.I.De.T) Salta – Capital	6438
S.O.P. N° 757 del 03/10/08 – Aprueba proceso selectivo de Obra; Refacciones varias Secretaría de Deportes – Salta – Capital	6439
S.O.P. N° 758 del 03/10/08 – Aprueba legajo técnico de Obra; Construcción Salas Nivel Inicial Escuela N° 4084 – Dpto. Metán	6439

LICITACION PUBLICA

N° 5803 – Universidad Nacional de Salta N° 09/08	6440
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 5785 – Banco de la Nación Argentina N° INM 2068	6440
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 5861 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 85/08	6441
N° 5860 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 74/08	6441

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 5846 – Ministerio de Salud Pública N° 16/08	6441
N° 5845 – Ministerio de Salud Pública N° 17/08	6442

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 5819 – I.P. Vivienda – Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel c/Res. N° 676/08	6442
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 5850 – Ministerio de Salud Pública N° 19/08	6443
N° 5849 – Ministerio de Salud Pública N° 20/08	6444
N° 5848 – Ministerio de Salud Pública N° 22/08	6444
N° 5847 – Ministerio de Salud Pública N° 30/08	6444

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 5856 – Area Geofísica ENG S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.141	6445
N° 5855 – Area Geofísica ENG S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.140	6445
N° 5852 – Renne IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 19.063	6445
N° 5619 – El Vaquero – Dpto. La Caldera, Lugar: Vaqueros – Expte. N° 19.199	6445
N° 5445 – Aguamarga 43 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico – Expte. N° 19.125	6446
N° 5444 – Aguamarga 41 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico – Expte. N° 19.123	6446
N° 5443 – Aguamarga 39 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande – Expte. N° 19.121	6446
N° 5442 – Aguamarga 37 – Dpto. Los Andes, Lugar: El Barrial – Expte. N° 19.119	6447
N° 5441 – Aguamarga 33 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Grande – Expte. N° 19.115	6447
N° 5440 – Aguamarga 31 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Los Colorados – Expte. N° 19.113	6447
N° 5439 – Aguamarga 29 – Dpto. Los Andes, Lugar: Qda. De Singuel – Expte. N° 19.111	6448
N° 5438 – Aguamarga 27 – Dpto. Los Andes, Lugar: Las Aguaditas – Expte. N° 19.109	6448
N° 5437 – Aguamarga 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar – Expte. N° 19.107	6448
N° 5436 – Aguamarga 21 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar – Expte. N° 19.103	6449
N° 5435 – Aguamarga 23 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico – Expte. N° 19.105	6449
N° 5434 – Aguamarga 17 – Dpto. Los Andes, Lugar: Agua Amarga – Expte. N° 19.099	6449
N° 5433 – Aguamarga 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.097	6450
N° 5432 – Aguamarga 13 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.095	6450
N° 5431 – Aguamarga 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.093	6450
N° 5430 – Aguamarga 09 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.091	6451
N° 5429 – Aguamarga 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.089	6451
N° 5428 – Aguamarga 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.087	6451
N° 5427 – Aguamarga 03 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.085	6451
N° 5426 – Aguamarga 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.083	6452

SUCESORIOS

Pág.

N° 5842 – Vicente Roberto – Expte. N° 168.863/06	6452
N° 5841 – Barrios, Juan Casiano; Barrios, Hermenegildo; Barrios, Leonardo – Expte. N° 184.337/07	6452
N° 5836 – Arch, Eduardo – Guerrero, Liba Esther – Expte. N° 107.966/04	6453
N° 5830 – Almazan, Avelina – Expte. N° 173.705/07	6453
N° 5821 – Martínez Borelli, Antonio Néstor – Expte. N° 212.191/8	6453
N° 5817 – Farfán, Félix – Romano, Laura Saturnina – Expte. N° 32.818/92 – Acumulado Expte. N° 68.521/03	6453
N° 5816 – Wuscovi, Lidia Isabel – Expte. N° 205.507/07	6453
N° 5813 – Zurita, Asunción – Expte. N° 213.846/08	6453
N° 5811 – Aparicio, José Guillermo – Expte. N° 15.303/05	6454
N° 5810 – Zamora, Pedro Juan José – Robles, Simona Argentina – Expte. N° 62.837/02	6454
N° 5809 – Palavecino, Carlos Rosa – Expte. N° 227.806/08	6454
N° 5808 – Ponce, Ana Celia – Expte. N° 008.559/08	6454
N° 5807 – Martínez, Felipa Alcira – Expte. N° 001.164/02	6454
N° 5806 – Romano, Silenio Pedro y Chávez, Mercedes del Señor – Expte. N° 008.369/08	6455
N° 5799 – Retuerta, Leandro Gregorio – Expte. N° 2.436/03	6455
N° 5797 – Mendes y/o Mendez, Jacinto – Velez de Mendes, Lucía y/o Lucía Dominga – Expte. N° 206.630/07	6455
N° 5789 – Osoreo, Benjamín – Expte. N° 17.760/08	6455
N° 5787 – Garnica, Policarpo – Expte. N° 44.993/07	6455

REMATES JUDICIALES

N° 5853 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 174.967/07	6456
N° 5814 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 18.420/07	6456
N° 5782 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 156.907/06	6456

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5761 – Sandoval, José Maria – Expte. N° 007.640/07	6457
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 5798 – Sucesión de Fradejas Roberto – Expte. N° 006.927/07	6457
N° 5757 - Moncholi, Mario Angel Blas – Expte. N° 235.873/08	6457

EDICTOS JUDICIALES

N° 5859 – Quipildor, Diego Eleuterio vs. Padilla, Ramona Rosa – Expte. N° 1-219.141/08	6457
N° 5851 – Arias, Francisco Reinaldo c/Martínez, Mercedes del Valle – Expte. N° 8.723/03	6458
N° 5840 – Banco Macro S.A. c/Zottos, Miguel Jorge y Cordova, Alicia del Carmen – Expte. N° 155.755/06	6458

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 5858 – TRADE S.R.L.	6458
-----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 5769 – Banco Masventas S.A. 6459

AVISOS COMERCIALES

N° 5857 – Minera Antares Argentina S.A. 6459

N° 5839 – 23 de Setembre S.A. 6460

N° 5838 – Casino de las Nubes S.A. 6461

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 5832 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia
de Salta, para el día 31/10/08 6461**ASAMBLEAS**

N° 5854 – Rotary Club Tartagal Chaguar A.C., para el día 14/11/08 6461

N° 5844 – Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales
de Orán, para el día 15/11/08 6461N° 5843 – Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia
de Salta, para el día 07/11/08 6462**AVISOS GENERALES**

N° 5863 – Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines – Res. N° 127/08 6462

N° 5837 – Consorcio de Propietarios La Almudena 6463

FE DE ERRATA

N° 5862 – De la Edición N° 17.971 de fecha 16/10/08 6463

RECAUDACION

N° 5864 – Del día 16/10/08 6464

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7522

Ref.: Expte. N° 91-19.844/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1° - Establécese como el "Día del Médico Salteño", el 16 de abril de cada año, en conmemoración del natalicio del Dr. Arturo Oñativia.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 9 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4456

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 91-19.844/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7522, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**DECRETO DE NECESIDAD
Y URGENCIA**

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4405

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s 391/06 y 379/07Bis y las Resoluciones Conjuntas N° 307/06 de la Secretaría General de la Gobernación, N° 222/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, N° 639/06 del Ministerio de Educación, N° 74/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo, N° 140/06 del Ministerio de Gobierno y Justicia y N° 778/06 del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos citados se creó la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial y se suspendió oportunamente las funciones de la misma,

hasta tanto se rediseñe su funcionamiento y se designe al funcionario que tendrá a su cargo la conducción de la misma;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial la modernización y perfeccionamiento en la gestión de las contrataciones públicas, que permita una mayor eficiencia, eficacia, homogeneidad, coherencia, estandarización, seguimiento y control de aquellos procedimientos licitatorios de envergadura y complejidad;

Que en ese sentido, es necesario contar con un organismo que concentre en su etapa crítica aquellas contrataciones de escala, lo que facilitará la consecución de los objetivos desarrollados supra;

Que al respecto, en el marco de la nueva Ley de Ministerios N° 7483, resulta oportuno homogenizar y estandarizar los procedimientos y su normativa aplicable, lo que permitirá dar mayor certeza, previsibilidad y celeridad a las contrataciones con el Estado;

Que resulta necesario dar uniformidad a los procedimientos de selección que emplean las distintas unidades operativas, eliminándose así la limitación que significa, para la concurrencia de oferentes, la necesidad de conocer cada una de las distintas condiciones (pliegos) previo a la presentación de las ofertas, lo que, además encarece los costos de la presentación, con sus intrínsecas consecuencias para el Estado;

Que la descentralización operativa respecto de aquellas contrataciones de menor cuantía se mantiene incólume, siendo la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, una herramienta que procura la concreción de eficiencia de las contrataciones públicas de mayor cuantía, estableciendo su necesaria interrelación y guía, determinando prioridades, optimizando el gasto público y mejorando a posteriori la asignación de recursos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Reanúdase en sus funciones a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, manteniendo sus atribuciones originarias, con las modificaciones que por el presente se establecen.

Art. 2° - Designase a partir de la fecha del presente al Dr. Baltasar Saravia, D.N.I. 24.138.574, en el cargo de Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo, en carácter "ad honorem".

Art. 3° - Los agentes que integren la Coordinación de Compras serán seleccionados por el Coordinador de Compras entre funcionarios y empleados que presten servicio en el Estado y propuestos al Poder Ejecutivo para su afectación.

Art. 4° - El Coordinador de Compras podrá, mediante Disposición, modificar los montos y rubros a partir del cual se deberá, obligatoriamente, dar intervención a la Coordinación aludida.

Art. 5° - Manténgase la planta de cargos aprobada por Decreto N° 968/07, quedando sin efecto las coberturas de la misma.

Art. 6° - Notifícase el presente Decreto a todas las Jurisdicciones y Organismos comprendidos en el tercer párrafo del Artículo 1 de la Ley N° 6838.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Loutaif
(I.) - Kosiner - Nasser - Qüerio -
Cornejo - Giménez - Van Cauwlaert
- Samson**

DECRETOS

Salta, 6 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4344

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-001.243/08

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia, mediante el cual solicita se declare de Interés Provincial el Primer Curso Provincial de Seguridad Vial y Tránsito Público para Inspectores Municipales de Tránsito - Nivel I, a llevarse a cabo en esta Ciudad Capital, entre los días 06 al 10 de octubre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que atento los estudios realizados en materia de accidentología vial que coinciden en afirmar que el factor humano, es el responsable del mayor porcentaje de accidentes de tránsito, se debe contrarrestar las graves consecuencias que los siniestros viales causan a diario en nuestro País, desde la capacitación;

Que por Ley Provincial N° 6913 la Provincia de Salta se adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, idéntica medida fue adoptada por la mayoría de los Municipios del interior de la Provincia;

Que resulta propicio destacar el trabajo mancomunado que realizarán en este evento las Reparticiones de la Provincia conjuntamente con los Municipios del interior con el fin de elaborar una sola normativa y un mismo procedimiento para adecuarlos en su aplicación dentro del territorio Provincial;

Que la implementación del dictado de cursos de capacitación para el personal Policial e Inspectores de Tránsito de toda la Provincia, es a fin de unificar criterios en Seguridad Vial y como así promover la creación de Oficinas de Tránsito en los Municipios que no poseen, que permitan conocer las distintas realidades institucionales y obtener mayor información para lograr políticas adecuadas en la Provincia;

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades que posibiliten el diseño de estrategias, que articulen acciones e implementen objetivos generales, específicos y metodologías de trabajo tendientes al bien común;

Que a fs. 09 Asesoría Legal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite dictamen N° 663/08 expresando que el requerimiento formulado no se opone a ninguna norma legal, por lo que es viable hacer lugar a la solicitud de declaración de interés;

Que en virtud con lo expresado es procedente confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Curso Provincial de Seguridad Vial y Tránsito Público para Inspectores Municipales de Tránsito - Nivel I", organizado por la División Educación Vial de la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia, dependiente de Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos, a llevarse a cabo en esta Ciudad Capital, entre los días 06 al 10 de octubre de 2008 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4348

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Carolina Da Silva Wilches al cargo de Directora General de Ceremonial y Audiencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Carolina Da Silva Wilches - DNI N° 92.456.256 al

cargo de Directora General de Ceremonial y Audiencias, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4350

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Gabriela Ventura, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 2090/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 25 de Septiembre de 2008, la renuncia presentada por la Prof. María Gabriela Ventura, D.N.I. N° 20.843.883, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4351

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Delia Olga López, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 2075/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 24 de Septiembre de 2008, la renuncia presentada por la Prof. Delia Olga López, D.N.I. N° 11.283.926, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4352

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Osvaldo David Trotta para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Osvaldo David Trotta - DNI N° 14.413.323 en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4353

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.572/08, en el cual la Escribana Elvira Elena Cánaves, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 12 - de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia y Justicia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Elvira Elena Cánaves, D.N.I. N° 5.890.602, como Titular del Registro Notarial N° 12 - con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4358

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-485/08 y N° 227-511/08

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señora Diana Carolina Sánchez, y;

CONSIDERÁNDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno, atento a la renuncia del contrato de locación de servicios formulada por el Ingeniero Rodolfo Reales, quien se desempeñaba en el Programa de Ingeniería Ambiental;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2008;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 6838 y se Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señora Diana Carolina Sánchez, para que se desempeñe en el Programa Ingeniería Ambiental, con la remuneración, función y plazo que establece el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4359

Ministerio de Turismo

Expte. N° 290-1.163

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Complejo Teleférico Salta solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con las Srtas. Mónica Mariela Burgos, DNI 25.069.229 y Sandra Eugenia Acosta, DNI 22.468.234, y

CONSIDERANDO:

Que por los contratos celebrados las prestadoras se comprometen a cumplir tareas técnicas en el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Turismo conforme lo establecido en la Cláusula 2° de los mismos.

Que en caso de producirse el desplazamiento dentro y fuera de la Provincia de las prestadoras a los fines de llevar a cabo las tareas inherentes a las funciones que desarrollan se procederá a la liquidación de viáticos conforme a lo dispuesto en los Dctos. 1572/01 y 3331/06 para el Grupo "C", con oportuna rendición de cuentas.

Que de acuerdo a lo previsto por el Art. 25 de la Ley de Presupuesto N° 7486/07, el Complejo Teleférico Salta puede disponer el pago de los contratos que por el presente se aprueban con fondos de recaudación propia.

Por ello, con encuadre en el Art. 1623 y concordantes del Código Civil y en el Art. 20 de la Ley 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Complejo Teleférico Salta y las Srtas. Mónica Mariela Burgos, DNI 25.069.229 y Sandra Eugenia Acosta, DNI 22.468.234, por el monto mensual de \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos) respectivamente, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la respectiva partida cuya autorización está prevista en el Art. 25 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 7486/07.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4360

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 90-17.791/08 y 91-20.741/08 Referentes

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras de Senadores y Diputados, solicitan se declare de Interés Provincial a la "1° Municipalía 2008, Feria Interinstitucional e Intersectorial", a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de noviembre de 2008, en la localidad de Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados Cuerpos realizan dicho pedido mediante los dictados de las Declaraciones N°s. 160 y 351 aprobadas en Sesiones de fecha 25 y 23-09-08.

Que dicho evento se realizará en la Estación Experimental Agropecuaria (E.E.A. INTA) Cerrillos, organizado por la municipalidad de Cerrillos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "1° Municipalía 2008, Feria Interinstitucional e Intersectorial", a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de noviembre de 2008, en la localidad de Cerrillos.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4340 – 06/10/2008 – Expte. N° 44-139.205/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento María Irinea Uro Ferreyra, D.N.I. N° 16.887.890, Clase 1964, Legajo Personal N° 9.191, Cuerpo Seguridad Escalafón, Escalafón Gral., con revista en el Destacamento El Tabacal (UR-2), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4341 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-128.160/07

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Noviembre del 2.007, la renuncia presentada por la Sra. Flores Mercedes Asunción, C.U.I.L. N° 27-5084575-9, D.N.I. N° 5.084.575, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1 – Nivel 6, turno tarde, de la Unidad Educativa N° 5.092 "Centro Polivalente de Arte" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia, al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Flores Mercedes Asunción, de la realización del examen Psicofísico c/é Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4342 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-126.133/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 27-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Galván Navarro Adriana
 C.U.I.L. N°: 27-14865017-4
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.865.017
 Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.082

“Dr. Adolfo Güemes”

Departamento: Salta - Capital
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Derecho

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4343 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-127.423/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-10-2007, por acogerse a los beneficios Jubilatorios previstos en la Ley 24016 – Jubilación para Personal Docente.

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Resuche José Luis
 C.U.I.L. N°: 20-7252193-6
 Tipo y N° Documento: L.E. N° 7.252.193
 Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.056

“San José de Calasanz”

Departamento: Salta - Capital
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Tecnología
 Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: 8°
 Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Educación Artística

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Lenguaje Artístico y Comunicacional

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 2

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Resuche José Luis, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4345 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-127.770/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 17-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Soto Néstor Alfredo
 C.U.I.L. N°: 20-20232748-7
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 20.232.748
 Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.054

“Pdte. Juan Domingo Perón”

Departamento: Molinos

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 7°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4346 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-125.302/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 14-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Reynoso Lucrecia Edid

C.U.I.L. N°: 27-14993921-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.993.921

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica

N° 5.110

Localidad: San José de Metán Dpto. Metán

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: -

Cargo/Asignatura: Preceptora

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: -

Div: -

Turno: Tarde

N° Hs.: -

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4347 - 06/10/2008 - Expte. N° 44-141.744/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Carlos Gerardo Echigoy, D.N.I. N° 16.213.092, Clase 1962 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal N° 9530, con destino en Departamento Personal (D-1) en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4349 - 07/10/2008

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Elizabeth Yolanda Carrizo, D.N.I. N° 18.052.240,

a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4354 - 07/10/2008 - Exptes. n°s. 10.114/07 - código 121 y 8.139/08 - código 127

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por decreto n° 2810/07, de la doctora Estela Mabel Yapura, D.N.I. n° 14.670.056, matrícula profesional n° 742, en el Hospital Santa Victoria Oeste, en reemplazo por licencia sin goce de haberes del doctor Néstor Fabián Ayala, es hasta el 17 de diciembre de 2007.

Art. 2° - Con vigencia al 18 de diciembre de 2007, modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de San Carlos y de Santa Victoria Oeste, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Hospital de San Carlos, el cargo 14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, y

* creando en su reemplazo en el Hospital de Santa Victoria Oeste, el cargo 6.1 de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 3° - Con vigencia al 18 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogase la designación temporaria en el Hospital de Santa Victoria Oeste, en cargo 6.1 (vacante), de la doctora Estela Mabel Yapura, D.N.I. n° 14.670.056, matrícula profesional n° 742.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081400, Ejercicios 2007 y 2008.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4355 - 07/10/2008 - Expte. n° 318/08 (desglose), 335/08 (desglose) - código 196 y 1.777/08 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Guachipas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 3.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Jesús Rafael Acevedo, D.N.I. n° 25.806.074, matrícula profesional n° 4360, para desem-

peñarse como profesional asistente en el Hospital de Guachipas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4356 – 07/10/2008 – Expediente N° 233-2.303

Artículo 1° Dejase sin efecto el Contrato de Locación de Servicio, aprobado por Decreto N° 2714/08 y celebrado entre el Sr. Federico Jorge Mateos DNI: 20.796.246 y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a partir del día 11 de septiembre de 2008.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4357 – 07/10/2008 – Expediente N° 227-485/08 y N° 227-511/08

Artículo 1 - Déjese sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Rodolfo Reales, D.N.I. N° 12.409.662, aprobado mediante Decreto N° 1844/08 – N° de Orden 33 del Anexo-, a partir del 02 de Junio de 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4361 – 07/10/2008 – Expte. n° 738/08 – código 174

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen – Gerencia Atención de las Personas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 3.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela Alejandra Ramos, D.N.I. n° 24.169.818, matrícula profesional n° 3951,

para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, Gerencia Atención de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4362 - 07/10/2008 - Expte. n° 364/08 - código 321

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 189.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Adriana Mariela Scrapio, D.N.I. n° 28.514.527, matrícula profesional n° 605, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4363 – 07/10/2008

Artículo 1° - Suprimase el cargo vacante de Técnico (N° de Orden 91) del Museo Regional de Ciencias Naturales “Prof. Rodolfo Parodi Bustos” de Gral. Mosconi

e incorpórase el cargo Técnico Intermedio (N° de Orden 46.1) en el Museo Provincial de Bellas Artes.

Art. 2° - Designase al Sr. Dario Oneli Montero – D.N.I. N° 13.584.465 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 46.1) del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4364 – 07/10/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Andrea Griselda Elías – D.N.I. N° 22.264.515 en el cargo de Jefa de Area Acción Cultural (N° de Orden 57) del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Octubre de 2008

RESOLUCION N° 1867

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-145.681/08

VISTO el Proyecto de Optimización de la calidad de la asistencia alimentaria y cobertura de Unidades Educativas de la Provincia que poseen Comedor Esco-

lar, con el objeto de contribuir a mejorar el estado nutricional de la población escolar, fortalecer su capacidad de aprendizaje y favorecer la retención; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de fondos para tal fin permitirá optimizar la calidad de las prestaciones alimentarias que se brindan en los Comedores de Unidades Educativas de Gestión Estatal en la Provincia;

Que el incremento referido surge del análisis de diversos factores tales como la situación de los niños en edad escolar según criterios de riesgos sociosanitarios y educativos, la adecuación de la modalidad de asistencia a sus hábitos y pautas culturales y la priorización de las escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que la necesidad de readecuar los montos por modalidad y según Matrícula, se fundamenta en la existencia de numerosas escuelas, localizadas en las zonas rurales y periurbanas de mayor criticidad en la Provincia y por otra parte, si bien en la mayoría de los Departamentos de Salta hay disponibilidad y variedad de alimentos, la accesibilidad a los mismos se hace dificultosa por razones económicas, de diversidad geográfica y de transporte lo que pone en riesgo, en materia de seguridad alimentaria, a las escuelas y por consiguiente a la población escolar;

Que el incremento de fondos y la estimación de las necesidades presupuestarias se realizaron en base a las necesidades nutricionales de los niños en edad escolar y a la adecuación de los menús normatizados a los actuales costos en alimentos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Incrementar con vigencia al 01 de Julio de 2.008 los fondos destinados al Plan Provincial de Nutrición, con destino a la optimización de la calidad de la asistencia alimentaria y cobertura de Unidades Educativas de Gestión Estatal en la Provincia que Cuentan con Comedor Escolar, en la suma total de \$ 1.309.562,02 (pesos un millón trescientos nueve mil quinientos sesenta y dos con 02/100) mensuales, de conformidad a lo establecido en el proyecto que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - La presente Resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

ANEXO

Denominación del Proyecto

Optimización de la calidad de la asistencia alimentaria y cobertura de Unidades Educativas de la Provincia con Comedor, con el objeto de contribuir a mejorar el estado nutricional de la población escolar, fortalecer su capacidad de aprendizaje y favorecer la retención.

Fundamentación

Los fondos solicitados permitirán optimizar la calidad de las prestaciones alimentarias que se brindan en los Comedores de Unidades Educativas de la Provincia y resultan del análisis de la situación de los niños en edad escolar según criterios de riesgo sociosanitarios y educativos, la adecuación de la modalidad de asistencia a sus hábitos y pautas culturales y la priorización de las escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria.

La necesidad de actualizar los montos por modalidad y según Matrícula, se fundamenta en la existencia de numerosas escuelas, localizadas en las zonas rurales y periurbanas de mayor criticidad en la provincia y por otra parte, si bien en la mayoría de los Departamentos de Salta hay disponibilidad y variedad de alimentos, la accesibilidad a los mismos se hace dificultosa por razones económicas, de diversidad geográfica y de transporte lo que pone en riesgo, en materia de seguridad alimentaria, a las escuelas y por consiguiente a la población escolar.

El incremento de fondos y la estimación de las necesidades presupuestarias se realizaron en base a las necesidades nutricionales de los niños en edad escolar y a la adecuación de los menús normatizados a los actuales costos en alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva la presente propuesta de requerimientos y asignación de fondos.

Organismo de ejecución

Organismo Provincial: Ministerio de Educación.
Plan Provincial de Nutrición del Escolar.

Dirección: Mendoza Nº 528.

Código Postal 4400 - Salta - Capital - Telf./Fax
0387.4373035

Representante del área encargada de la ejecución del proyecto: Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar. Lic. Silvia Adriana Dimarco.

Objetivo general

Lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo asegurando el servicio de prestaciones alimentaria adecuadas a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria

Objetivos específicos

Contar con un aporte financiero adecuado y suficiente para garantizar una mejor calidad en la prestación de la asistencia alimentaria que se brinda a los niños en los Comedores Escolares de Unidades Educativas de gestión estatal en la Provincia.

Asignar a cada Escuela los fondos necesarios, según matrícula y modalidad de asistencia alimentaria.

Actualizar y modificar los costos actuales, por modalidades de asistencia alimentaria, según matrícula y requerimientos nutricionales.

Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos.

Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar.

Complementar la asistencia alimentaria con acciones en Educación Alimentaria y Nutricional que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

Descripción del Proyecto

Modalidad de Ejecución

El Plan asigna en forma mensual las partidas presupuestarias a cada Unidad Educativa calculadas en base a la modalidad de funcionamiento (Jornada Simple con refrigerio, Jornada simple con Almuerzo, Jornada Completa o albergue), la matrícula escolar y el número de días hábiles del mes al que corresponde la partida.

Cada Escuela tiene en Banco Macro habilitada una Caja de Ahorro a la cual se le transfieren los fondos para el Comedor, los cuales pueden ser extraídos por el Director (Titular de la Cuenta) de Casa Central o de las Sucursales de los Municipios donde se encuentra la Escuela. Una vez extraídos, la ejecución (compra de alimentos) de los fondos a nivel local es responsabilidad de los Directores, conjuntamente con padres de Cooperadora, así como su efectiva rendición al Plan Provincial de acuerdo a normas Administrativo-Contables Vigentes (R.M. N° 2356/04 y Circulares Normativas)

Destinatarios

Niños de 5 a 12 años que concurren a Establecimientos Educativos de Gestión Estatal en la Provincia, comprendidos en los Ciclos Inicial, EGB I, II y III, población escolar de 13 a 17 años del Nivel Polimodal (solo albergue) y niños en edad escolar que asisten a otras instituciones: Casita de Belén, Liga Argentina de Lucha contra la Tuberculosis, APNAP, HIRPACE, Hogar de Ciegos Corina Lona y SACRA.

Matrícula Proyectada/Año 2008: 142.411 alumnos EGB y 2.912 Alumnos Polimodal (albergues).

Red de Efectores según Cobertura y Procedencia de los Fondos:

Establecimientos educativos públicos de Nivel Inicial, EGB 1, 2 y 3, Polimodal (Albergues) de la Provincia de Salta y otras instituciones: Casita de Belén, Liga Argentina de Lucha contra la Tuberculosis, APNAP, HIRPACE, Hogar de Ciegos Corina Lona y SACRA.

Prestaciones: la modalidad de Asistencia Alimentaria: depende del Régimen de Funcionamiento de la Escuela:

- Jornada Simple con Refrigerio: los escolares asisten en los turnos mañana o tarde y reciben desayuno o merienda respectivamente.

- Jornada Simple con Almuerzo: los escolares asisten en el turno mañana y reciben almuerzo.

- Jornada Completa: los escolares permanecen en la escuela en los turnos mañana y tarde; reciben desayuno y almuerzo

- Albergue Común: los escolares permanecen en la escuela los días hábiles de lunes a viernes y reciben desayuno, almuerzo, merienda y cena.

- Albergue Permanente: los escolares permanecen en la escuela durante todo el período lectivo de lunes a domingos y reciben desayuno, almuerzo, merienda y cena.

Composición de la Asistencia alimentaria por modalidad, costo unitario por prestación y porcentaje de incremento.

Modalidad	Prestaciones	Preparaciones incluidas (*)	Costo Unitario de la preparación	Costo total de la modalidad
Albergue	Desayuno	Desayuno normatizado	\$ 0,80	\$ 5,40 (**)
	Almuerzo	Plato principal, sopa o postre y pan	\$ 2,10	
	Merienda	Idem desayuno	\$ 0,80	
	Cena	Idem almuerzo	\$ 1,70	
Jornada Completa	Desayuno o Merienda	Desayuno normatizado o refrigerio	\$ 0,65	\$ 2,75 (**)
	Almuerzo	Plato principal, sopa o postre y pan	\$ 2,10	
Jornada Simple con Almuerzo	Almuerzo	Plato principal, sopa o postre y pan	\$ 2,10	\$ 2,10
Jornada Simple con Refrigerio	Refrigerio	Idem desayuno	\$ 0,80	\$ 0,80

Necesidad de Financiamiento

Niveles	Partida Actual (A)	Incremento Proyectado (B)	Partida Total Proyectada (A+B)
EGB	\$ 740.000,00	\$ 1.284.719,55	\$ 2.024.719,55
Polimodal	\$ 32.500,00	\$ 24.842,47	\$ 57.342,47
Total Mensual	\$ 772.500,00	\$ 1.309.562,02	\$ 2.082.062,02

Sistemas de Información

Registro consolidado de establecimientos educativos, según departamento y por municipio, número de escuela, nombre y/o paraje, modalidad de la asistencia alimentaria, monto asignado por días de prestación del servicio y discriminados según el origen de los fondos.

Legajo individual por establecimiento educativo con información referida a la organización institucional, constitución de la cooperadora escolar, acta de apertura del servicio, planificación de los menús.

Evaluación y Monitoreo

Supervisión Directa (en terreno) e indirecta (a través de Indicadores) del funcionamiento de los establecimientos con Comedores Escolares y de la calidad de la alimentación.

Grado de participación de la Cooperadora Escolar en la prestación del servicio alimentario.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 513 -14/10/2008 – Expte. N° 11-87.908/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado para la adjudicación y contratación de la Obra: "Playón Deportivo – Barrio Costa Azul de la Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 119.020,70 (Ciento Diecinueve Mil Veinte con Setenta Centavos) con un plazo de ejecución de sesenta días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

Art. 2° - Declarar admitida la oferta formulada por la Empresa Arq. Alvaro Cerezo Construcciones Unipersonal, en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 192/194 del expediente de referencia.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y

Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Arq. Alvaro Cerezo Construcciones Unipersonal, con domicilio en Belgrano N° 1414 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 110.537,54 (Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Treinta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos) IVA incluido, a valores por Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compuসা de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Arq. Alvaro Cerezo Construcciones Unipersonal, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción 091340110213 – Cuenta Objeto 123121.1000 – Ejercicio 2008.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Resolución N° 514 - 14/10/2008 - Expte. N° 125-15.682/08 Referente

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado para la adjudicación y contratación de la Obra: "Playón Deportivo - Barrio Democracia", con un presupuesto oficial de \$ 156.528,62 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintiocho con Sesenta y Dos Centavos) con un plazo de ejecución de sesenta días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

Art. 2° - Declarar admitida la oferta formulada por la Empresa Ing. Francisco Oliva "Unipersonal",

en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 223/224 del expediente de referencia.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva "Unipersonal", con domicilio en Pueyrredón N° 412 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 148.057,16 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete con 16/100), por Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva "Unipersonal", por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción 091340110213 - Cuenta Objeto 123121.1000 - Ejercicio 2008.

Parodi

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 740 – 29/09/2008 – Expediente N° 125-15.733/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación Colegio N° 8100 San José – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos con Veintiséis Centavos (\$ 555.872,26) IVA incluido, al mes de junio de 2008, en un plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 inc. b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Finan.: Libre Disp. (10011) -- Proyecto: 366 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 071340040124 – Ejercicio 2008.

Migucl

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 744 – 29/09/2008 – Expediente N° 125-8.320/05 Orig., 125-8.320/08 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3, Cde. 4, Cde. 5, Cde. 6 y Cde. 7.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Mayo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 204/08, para la ejecución y contratación de la obra "Remodelación y Renovación en Plaza Juana Manuela Gorriti – Barrio Ferroviario – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 316.277,60 actualizado al mes de Abril de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: SILIOTTO S.R.L., por presentar Certificado de Inscripción del Reg. de Contratistas de Obras Públicas vencido el 30/04/08, Ingeniería ZENTA S.R.L. por no presentar Declaración Jurada de Capacidad Comprometida y DUCCI Construcciones S.R.L., por incumplimiento al Artículo N° 10 del Pliego de Condiciones Particulares y nota al pie de pagina de la Planilla Sub Anexo 4.E, Ing. Sergio Daniel Barbaran, CE y BA S.R.L., CONPAC S.R.L. y CIGNUS S.R.L., por no presentar la documentación requerida en los sobres N° 1 y N° 2, según el detalle del informe de Preadjudicación de fs. 1688/1691.

Art. 3° - Rechazar por inconvenientes las ofertas de la Empresas: FLORES GRJON S.R.L., CANOMA S.R.L., EDEPE Construcciones y Consultora de Los Andes, por aplicación de la metodología del Artículo 15, apartado A del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: SER MAN S.R.L., Diseño y Ejecución de Obras en Gral., COSTA Construcciones, VANETTA Construcciones, INTECO S.R.L. y PUNTI Construcciones, de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 1691.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa SER – MAN S.R.L., con domicilio en calle Chiriguano Nº 8 – Bº Parque Gral. Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con Siete Centavos (\$ 296.165,07) IVA incluido, a valores de Mayo de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 6,36% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SER – MAN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120118 – Finan. 10011- Proy. 488 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 746 - 29/09/2008 - Expediente Nº 125-16.640/08 Orig., 327-317/08 (fot.), 125-16.640/08 Cden. 1 y 2,

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 1º de Agosto del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 459/08 para la ejecución y contratación de la obra "Refacción Centro de Salud Nº 3 Hernando de Lerma - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 30.470,57 al mes de Abril/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2º - Rechazar la oferta de la Empresa Ing. Francisco Oliva, por incumplimiento al Artículo 8º - Inc. a) del P.C.C.

Art. 3º - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: IMEC Construcciones, MAC SERVICE, Ing. Carlos Cardozo, F.C. Construcciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Declarar admisible la oferta de la Empresa Metalúrgica Barro, por superar la etapa de aplicación de cálculo promedio prevista en el Apartado A) del Artículo 15 del P.C.P. y cumplir con los criterios dispuestos por el Apartado B del mismo artículo.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Metalúrgica Barro, con domicilio en Avda. de las Américas Nº 955 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 29.626,68 (Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Veintiséis con Sesenta y Ocho Centavos) IVA incluido, a valores de Agosto/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 5,00% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Metalúrgica Barro, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092310110178 - Finan. 10011 - Proy. 515 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 748 - 29/09/2008 - Expedientes N.ºs. 125-15.714/08; 158-13.243/08; 125-15.714/08 Cde. 1) y Cde. 3) Copia

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 29 de julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 298/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Instalación Eléctrica de Escuela Nº 4029 "Dr. Nicolás Avellaneda" - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Setenta Centavos (\$ 73.653,70) al mes de marzo de 2008.

Art. 2º - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas SERTEC - STIL, por incumpli-

miento de documentación esencial conforme al Artículo 8°, Incisos b y c del Pliego de Condiciones Particulares e Instalaciones Eléctricas y Obras por consignar en concepto de mano de obra (montos de la columna 2 Salario) valores inferiores a los estipulados por los convenios laborales respecto al salario básico de mano de obra, vigentes al momento de apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pie de página consignada en la planilla Sub Anexo 4.E.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Hugo A. Del Carril, SILIOTTO S.R.L., Ing. Franciso Oliva y Constructora Z & Z, conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 413 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Hugo A. Del Carril, con domicilio en Casa 3 - Barrio Ingenieros - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Instalación Eléctrica de Escuela N° 4029 "Dr. Nicolás Avellaneda" - Salta - Capital", en la suma de Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con Treinta y Cinco Centavos (\$ 71.250,35) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2008, lo que representa una disminución del 8,86% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Hugo A. Del Carril por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 751 – 30/09/2008 – Expediente N° 125-15.697/08 Orig. y Cde. 2, 3, 4 y 5 (copia)

Artículo 1° Aprobar el proceso selectivo realizado el día 8 de mayo del 2008 en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 169/08 para la ejecución y contratación de la obra "Remodelación Oficinas Dirección General de Personal – Santiago del Estero 2200 (Salta) – Dpto. Capital – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 125.707,41 al mes de Marzo/08, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas Ing. Francisco Oliva, ya que no presenta el pliego de Condiciones Particulares, certificado de habilitación del Asesor Técnico, Análisis de Precios y los Sub Anexos correspondientes e Ing. Carlos Cardozo por incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10° del P.C.P. y lo consignado en el Sub Anexo 4.E, ya que omite consignar la composición del salario básico tornándose imposible determinar el cumplimiento de los valores que corresponden según los convenios colectivos aplicables.

Art. 3° - Declarar inconveniente las ofertas presentadas por las empresas EDEPE Construcciones y Constructora Z & Z por no alcanzar el límite inferior de la banda promedio, según la metodología dispuesta por el Art. 15, Apartado A del P.C. P. y la Empresa COMESA Construcciones S.R.L. por haberse tomado conocimiento de que se encuentra con dos obras públicas rescindidas por su culpa, todo ello según los argumentos antes citados, correspondiendo que se comunique de ello al Subprograma Contratistas de Obras Públicas para analizar las sanciones que correspondieran.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas ECOS S.A., SCAAZA Construcciones, FERMAR Obras y Servicios e Instalaciones Eléctricas y Obras, conforme al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 743.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ECOS S.A., con domicilio legal en Ruta Provincial 315, Km. 9 de la Ciudad de Tafi Viejo Provincia de Tucumán y especial en calle Gral. Güemes N° 1157 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de pesos Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Noventa con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 117.890,74) IVA incluido, a valores de Mayo/08, con un plazo de ejecución de 60

días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obras, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y resultar la mas conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ECOS S.A., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. 10011 - Proy. 502 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 754 - 01/10/2008 - Expediente N° 125-16.586/08 Orig., Cde. 1, 2, 3 y 4 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Julio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 435/08 para la ejecución y contratación de la obra "Refacciones Varias Centro de Salud N° 29 Boulogne Sur Mer - Finca Independencia - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 26.205,59 al mes de Julio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibile la oferta presentada por la Empresa FICOWORLD S.R.L., por cotizar sobre el tope del 5% estipulado en el último párrafo del Art. 9° del P.C.P. y del Art. 12 de la Ley N° 6838.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas F.C. Construcciones e Ing. Francisco Oliva conforme al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 286.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa F.C. Construcciones con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1269 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Veintinueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 28.129,48) IVA incluido, a valores de Julio/08, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria F.C. Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 092310110144 - Finan. 10011 - Proy. 511 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 755 - 03/10/2008 - Expediente N° 125-16.713/08, 286-029/07, 125-16.713/08 Cde. 2, 3, 4 y 5 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 72/08 realizado el día 19 de Agosto del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 458/08 para la ejecución y contratación de la obra: "Reparación de Cubiertas Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.DeT) - Ex Liceo Naval - Barrio Ciudad del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 493.802,34 al mes de Febrero/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por admisibles las ofertas de las Empresas Luis Dagum Construcciones SA., por incumplimiento al Artículo 8 - Inc. k) y 9 Inc. h) del P.C.P. y ANBRA S.R.L. por incumplimiento a lo consignado en el Apartado 9 Punto 9.3 del P.B. y C.G. y al Art. 10° 2do. Párrafo del P.C.P.

Art. 3° - Declarar inconveniente la oferta de la Empresa Metalúrgica Barro, por presentar discordancia en su análisis de precios.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas HIDROCON S.R.L., Ing. Laura A. Galli, YACUY S.R.L., EDEPE Construcciones y VANETTA Construcciones.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 - Inc. b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa HIDROCON S.R.L., con domicilio en Avenida Lacroze N° 1018 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 389.028,69 (Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Veintiocho con Sesenta y Nueve Centavos) IVA incluido, a valores de Agosto/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150

(ciento cincuenta) días corridos, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 26,21% y resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 6° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria HIDROCON S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 757 – 03/10/2008 – Expediente N° 155-4.158/08 Orig., 155-4.158/08 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3 y Cde. 4.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 7 de Agosto de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 275/08, para la ejecución y contratación de la obra "Refacciones Varias Secretaría de Deportes – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 138.167,16 actualizado al mes de Abril de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa: Agustín U. Tardito, por incumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo N° 10 del Pliego de Condiciones Particulares y Sub – Anexo 4.E, según el detalle del informe de Preadjudicación de fs. 574/577.

Art. 3° - Desestimar por inconvenientes las ofertas de la Empresas: EDEPE Construcciones y DEIMOS Obras y Servicios, por aplicación de la metodología establecida en el Artículo 15, apartado A) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: FICOWORLD S.R.L., SILIOTTO S.R.L., Constructora Z & Z y PUNTI Construcciones, de acuerdo al orden de mérito por la Comisión Evaluadora a fs. 577.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: FICOWORLD S.R.L., con domicilio en Mza. 25, Casa 21, Gpo. 648 B° Castañares - Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Ciento Veintiuno con Ochenta y Dos Centavos (\$ 122.121,82) IVA incluido, a valores de Agosto de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 11,61% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa: FICOWORLD S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 - Proy. 502 – U. Geog. 99 – Finan. 10011 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 758 – 03/10/2008 – Expediente N° 199-128/07, 159-131.604/08 y 159-135.838/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Salas Nivel Inicial Escuela N° 4.084 Juana Manuela Gorriti Etapa N° 1 – Metán – Dpto. Metán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Mil Novecientos Catorce con Treinta y Dos Centavos (\$ 500.914,32), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San José de Metán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quinientos Mil Novecientos Catorce con Treinta y Dos Centavos (\$ 500.914,32), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo

anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Financ. 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Ejercicio 2008.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4358, 4359 y Resolución N° 758, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5803

F. v/c N° 0002-0221

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

Expediente N°: **18.064/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 050/1 - Ampliación Baños Auditorio G400, en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 60.- (Pesos Sesenta)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 31 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c. Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 21/10/2008

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 5785

F. N° 0001-9197

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a **Licitación Pública N° INM 2068** para la realización de los trabajos de "Adecuación de instalaciones fijas" para el edificio que será habilitado como Centro de Pagos ANSES Salta.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/11/08 a las 12:30 hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Costo Estimado: \$ 137.700.- mas IVA

Valor de Pliego: \$ 200.-

Roberto H. Hardy
2° Jefe de Depto. - 2461

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 20/10/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 5861 F. N° 0001-9306

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 735/08

Contratación Directa N° 85/08 – “Adquisición de 20 Mesas plásticas rectangulares” con destino al dictado de clases a los Aspirantes del XII Curso de Formación de Agentes Penitenciarios – Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Agustín Corrales, con domicilio en calle Corrientes N° 433 – Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01, por menor precio, por un monto de \$ 7.007,60. (Pesos: Siete mil siete con sesenta centavos).

Total adjudicado: \$ 7.007,60 (Pesos: Siete mil siete con sesenta centavos).

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2008

O.P. N° 5860 F. N° 0001-9306

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 730/08

Contratación Directa N° 74/08 – “Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresión”

para cubrir necesidades en distintos sectores del S.P.P.S., meses Setiembre – Octubre/08 – Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 – Salta Capital, lo detallado en los renglones N° 01 - 02 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 y 11, por único oferente, por un monto de \$ 10.975,40 (Pesos: Diez mil novecientos setenta y cinco con cuarenta centavos).

Total adjudicado: \$ 10.975,40 (Pesos: Diez mil novecientos setenta y cinco con cuarenta centavos).

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5846 F. v/c N° 0002-0225

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 16

Adquisición: Tablas, Collares y Oxímetros para Ambulancias

Destino: S.A.M.E.C.

Fecha de Apertura: 31.10.08 – Horas 11:00

Pliegos Sin Cargo

Pliegos y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2008

O.P. N° 5845

F. v/c N° 0002-0225

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 17**

Fecha de Apertura: 04.11.08 – Horas 11:00

Adquisición: Equipamiento Diverso Hospitalario

Destino: Hospital Apolinario Saravia y Centro de Salud N° 06

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5819

F. v/c N° 0002-0222

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Ramón Orlando Cruz (D.N.I. N° 7.850.374) e Hilda del Valle Villarroel (D.N.I. N° 14.792.255), de la Resolución IPV N° 676/2.008, Dictada respecto de la Resolución IPV N° 893/04 con relación al inmueble identificado como Manzana 12 – Parcela 15, del grupo habitacional designado como “220 viviendas en Tartagal – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que al haberse agotado la vía administrativa, cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la Instancia en lo Contencioso Administrativa, en Sede Judicial.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 16 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 676

VISTO la Resolución I.P.V. N° 893 del 14/12/04, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel, sobre la unidad identificada como Manzana 12-Parcela 15, del Grupo Habitacional “220 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41/42 del Legajo C-015, se presentan los titulares interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del Visto;

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 57 se expide en los siguientes términos: “...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel en contra de la Resolución I.P.V. N° 893 del 14/12/04, por la que se deja sin efecto la adjudicación oportunamente conferida, opino que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por este Organismo.

“El Acto Administrativo que se pretende impugnar se fundamenta en la causal de falta de habitabilidad de la vivienda adjudicada por parte del grupo familiar beneficiario.

“La causal invocada quedó indubitadamente probada a través de las inspecciones de fs. 30, 32 y 33 por las que se constató que el inmueble permaneció desocupado desde el momento de su entrega.

“Este Organismo, mediante la Intimación cursada el 02/11/04 (fs. 31), otorgó a los titulares la oportunidad de regularizar su situación y habitar la vivienda, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. Hago notar que la mencionada intimación fue hecha bajo apercibimiento de procederse, en caso de incumplimiento, a la recuperación inmediata de la unidad. Con dicha diligencia el I.P.V. cumplió con lo exigido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y evitar la medida dispuesta.

“Con posterioridad y como medida para mejor proveer el Recurso presentado, se practican numerosas inspecciones comprobándose fehacientemente que a pesar de haber transcurrido tres años y medio desde la presentación del Recurso que analizamos, la familia Cruz - Villarroel continúa sin ocupar el inmueble adjudicado.

“Cabe tener especialmente presente que en la diligencia de fs. 55 (07/07/08), se encontró residiendo en la unidad a terceros extraños para este I.P.V. (Flia. Quispe - Tamayo), manifestando la entrevistada Sra. Nadia M. Tamayo, que la vivienda les fue “cedida” hace aproximadamente un año por el titular. Tal extremo es corroborado en la inspección de fs. 54, en la que los vecinos informan al personal de este I.P.V. que la vivienda estaría “alquilada” a la flia. Quispe. Estas actuaciones demuestran a las claras que los titulares, además de haber incumplido desde el momento mismo de la entrega su obligación de habitar, dispusieron de la vivienda a terceros en franca violación de la prohibición establecida en la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria por ellos suscrita (fs. 29).

“Por todo lo expuesto, elevo este Legajo aconsejando el dictado del Acto Administrativo por el que se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel, confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución N° 893/04.”;

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Ramón Orlando Cruz, D.N.I. N° 7.850.374 e Hilda del Valle Villarroel, D.N.I. N° 14.792.255, y en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 893 de fecha 14/12/04.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 15 de Octubre de 2.008.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal De Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 186,00

e) 16 al 20/10/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 5850

F. v/c N° 0002-0225

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

**R.M. N° 1513/08 del M.S.P.
Expediente N° 321-98/08**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 19, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de un espectrofotómetro, con destino al Laboratorio del Ccntro de Salud N° 61 de Barrio Solidaridad, la que se adjudica a la siguiente firma: Russo, Dominga - Servicio de Bioingeniería, la suma total de \$ 16.840,00.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 16.840,00 (Pesos: Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta), se imputará al Curso de Acción 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2008.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2008

O.P. N° 5849

F. v/c N° 0002-0225

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****R.M. N° 1766/08 del M.S.P.****Expediente N° 237-1126/08**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 20, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa Oncología, la que se adjudica a las siguientes firmas: Droguería y Distribuidora del Valle S.C., por la suma total de \$ 174.390,00; Droguería BIOWEB S.A., por la suma total de \$ 1.697,76.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 176.087,76 (Pesos: Ciento Setenta y Seis Mil Ochenta y Siete con Setenta y Seis Centavos), se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010100, Ejercicio 2008.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2008

O.P. N° 5848

F. v/c N° 0002-0225

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****R.M. N° 1654/08 del M.S.P.****Expedientes N° 67-8663/08**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se

adjudica la Compra Directa N° 22, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de medicamentos especiales, con destino al Programa Farmacia, la que se adjudica a la siguiente firma: Laboratorios de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, la suma total de \$ 97.808,80.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 97.808,80 (Pesos: Noventa y Siete Mil Ochocientos Ocho con Ochenta Centavos), se imputa al Curso de Acción 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2008.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2008

O.P. N° 5847

F. v/c N° 0002-0225

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Compra Directa Art. 13 h) N° 30**

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga

Fecha de Apertura: 23.10.08 – Horas 11:00

Pliegos Sin Cargo

Pliegos y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5856

F. N° 0001-9299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/Area Geofísica ENG S.A. en Expte. N° 19.141, ha solicitado permiso de cateo de 3.490 has. 80 a. 15 a. en el Departamento Los Andes – el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7325639.00	3433765.00
2	7325639.00	3440722.89
3	7320788.00	3440722.89
4	7320788.00	3435840.00
5	7321370.76	3435840.00
6	7321371.00	3435025.35
7	7321958.14	3434911.23
8	7321862.74	3434420.43
9	7321371.00	3434516.01
10	7321371.00	3432420.00
11	7323333.00	3432420.00
12	7323333.28	3433764.48

Superficie registrada total 3.490 has. 80 a. 15 ca. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 17 y 30/10/2008

O.P. N° 5855

F. N° 0001-9299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/Area Geofísica ENG S.A. en Expte. N° 19.140, ha solicitado permiso de cateo de 5.898 has. 42 a. 66 a. en el Departamento Los Andes – el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7323902.00	3447420.00
2	7325005.00	3447420.00
3	7325005.00	3449919.00

4	7327703.00	3449919.00
5	7327703.00	3451655.00
6	7329377.00	3451655.00
7	7329377.00	3454920.00
8	7320788.00	3454920.00
9	7320788.00	3444723.00
10	7323902.00	3444723.00

Superficie registrada total 5.898 has. 42 a. 66 ca. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 17 y 30/10/2008

O.P. N° 5842

F. N° 0001-9294

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.063 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Renne IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3390700.98	7255453.87
3394063.75	7255453.87
3394063.75	7249512.30
3391089.79	7249512.30
3391089.79	7249625.50
3390700.98	7249625.50

P.M.D.: X= 7.251.913.43 Y= 3.391.781.11. Cerrando la superficie registrada 1.993 has. 61a 20ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 27/10 y 06/11/2008

O.P. N° 5619

F. N° 0001-9023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que INCOVI S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: El Vaquero – Expte. N° 19.199 – ubicada en el Departamento: La Caldera; Lugar: Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3558830.05	7267689.22
355885.38	7267587.80
3559063.90	7267761.40
3559521.51	7267801.18
3559498.20	7267950.86
3558960.47	7267845.96

Superficie solicitada e inscripta: 9 has. 0347 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 17 y 29/10/2008

O.P. N° 5445

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.125, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico, la mina se denominará: Aguamarga 43, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3399770.00	7240213.00
3402979.00	7240213.00
3402979.00	7238400.00
3403904.00	7238400.00
3403904.00	7231903.00
3401625.00	7231903.00
3401625.00	7230654.00
3399770.00	7230654.00

P.M.D.: X= 7.233.521.00 Y= 3.400.418.00. Cerrando la superficie registrada 3.499 has. 34a 10ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5444

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.123, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico, la mina se denominará: Aguamarga 41, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7235654.00	3389110.00
7235654.00	3396110.00
7230654.00	3396110.00
7230654.00	3389110.00

P.M.D.: X= 7.234.157 Y= 3.390.360. Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 00a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5443

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.121, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande, la mina se denominará: Aguamarga 39, las coordenadas del punto de manifestación de descu-

brimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7243458.00	3392821.00
7243458.00	3395371.00
7240213.00	3395371.00
7240213.00	3396110.00
7235654.00	3396110.00
7235654.00	3392821.00

P.M.D.: X= 7.240.105.00 Y= 3.395.301.00. Cerrando la superficie registrada 2.326 has. 93a 01ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5442 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.119, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Barrial, la mina se denominará: Aguamarga 37, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7244812.00	3402979.00
7244812.00	3408416.00
7238400.00	3408416.00
7238400.00	3402979.00

P.M.D.: X= 7.242.982.0000 Y= 3.403.455.0000. Cerrando la superficie registrada 3.486 has. 20a 44ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5441

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.115, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Grande, la mina se denominará: Aguamarga 33, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7250818.17	3408257.00
7250818.17	3411509.00
7246760.00	3411509.00
7246760.00	3408257.00

P.M.D.: X= 7.250.201.60 Y= 3.408.949.80. Cerrando la superficie registrada 1.319 has. 71a 68ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5440

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.113, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Los Colorados, la mina se denominará: Aguamarga 31, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7252629.00	3399767.00
7252629.00	3406778.75
7250818.17	3406778.75
7250818.17	3408257.00

7248604.00 3408257.00
7248604.00 3399767.00

P.M.D.: X= 7.251.877 Y= 3.403.946. Cerrando la superficie registrada 3.149 has. 53a 90ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5439 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.111, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. De Singuel, la mina se denominará: Aguamarga 29, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7257000.00	3422800.00
7257000.00	3423560.00
7256331.00	3423560.00
7256331.00	3427056.00
7256770.32	3427256.00
7256790.00	3427362.00
7257532.00	3427362.04
7257518.78	3428108.00
7255455.51	3428108.00
7254132.00	3426293.25
7254132.00	3424500.00
7254200.00	3424500.00
7254200.00	3424118.05
7254257.26	3424155.60
7254595.20	3423941.60
7254255.47	3423718.84
7254200.00	3423599.11
7254200.00	3422800.00

P.M.D.: X= 7.255.806 Y= 3.423.145. Cerrando la superficie registrada 1.189 has. 27a 49ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5438 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.109, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Las Aguaditas, la mina se denominará: Aguamarga 27, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7262374.00	3412442.00
7262374.00	3414576.00
7260942.00	3414576.00
7260942.00	3416400.00
7255818.00	3416400.00
7255818.00	3412442.00

P.M.D.: X= 7.256.342.0000 Y= 3.415.922.0000. Cerrando la superficie registrada 2.329 has. 66a 802ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5437 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.107, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar, la mina se denominará: Aguamarga 25, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7263528.00	3404827.00
7263528.00	3406921.00
7261818.00	3406921.00

7261818.00	3408257.00
7258359.00	3408257.00
7258359.00	3406558.00
7257328.00	3406558.00
7257328.00	3405829.00
7260528.00	3405829.00
7260528.00	3403829.00
7262528.00	3403829.00
7262528.00	3404827.00

P.M.D.: X= 7.261.285.0000 Y= 3.405.017.0000.

Cerrando la superficie registrada 1.601 has. 93a 71ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008.

O.P. N° 5436 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.103, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar, la mina se denominará: Aguamarga 21, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7268874.00	3406827.00
7268874.00	3410576.00
7261818.00	3410576.00
7261818.00	3406921.00
7267528.00	3406921.00
7267528.00	3406827.00

P.M.D.: X= 7.268.585.00 Y= 3.407.127.00. Cerrando la superficie registrada 2.591 has. 62a 04ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008.

O.P. N° 5435 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.105, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico, la mina se denominará: Aguamarga 23, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7262528.00	3398827.00
7262528.00	3399829.00
7260528.00	3399829.00
7260528.00	3400829.00
7252629.00	3400829.00
7252629.00	3398827.00

P.M.D.: X= 7.261.576.0000 Y= 3.399.589.0000.

Cerrando la superficie registrada 1.781 has. 77a 98ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008.

O.P. N° 5434 F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.099 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Agua Amarga, la mina se denominará: Aguamarga 17, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7273874.00	3402576.00
7273874.00	3409576.00
7268874.00	3409576.00
7268874.00	3406827.00
7269528.00	3406827.00
7269528.00	3403080.00

7271266.00
7271266.003403080.00
3402576.00

P.M.D.: X= 7.273.524 Y= 3.405.815 - Cerrando la superficie registrada 3.134 has. 38 a 94 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5433

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.097 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes; Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 15, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7284157.50	3424848.00
7284157.50	3426227.54
7283680.16	3426321.00
7283588.51	3426321.00
7283561.90	3426185.09
7282867.72	3426321.00
7282773.42	3426321.00
7282763.20	3426268.84
7282496.74	3426321.01
7281071.24	3426321.01
7281071.00	3425623.00
7276768.00	3425623.00
7276767.68	3426638.00
7274942.00	3426638.00
7274942.00	3424576.00
7281942.00	3424576.00
7281942.00	3424848.00

P.M.D.: X= 732753665 Y= 3.424.942 - Cerrando la superficie registrada 1.297 has. 50 a 47 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5432

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.095 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 13, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7281942.00	3424576.00
7281942.00	3419576.00
7274942.00	3419576.00
7274942.00	3414576.00

P.M.D.: X= 7.277.261.00 Y= 3.419.127.00 - Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 00 a 00 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5431

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.091 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7286874.00	3402576.00
7283874.00	3409576.00
7278874.00	3409576.00
7278874.00	3402576.00

P.M.D.: X= 7.282.716.00 Y= 3.404.007.00 - Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 00 a 00 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5430

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.093 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 09, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7288942.00	3414576.00
7288942.00	3419576.00
7281942.00	3419576.00
7281942.00	3414576.00

P.M.D.: X= 7.283.736 Y= 3.418.860 - Cerrando la superficie registrada 3.477 has. 53 a 26 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5429

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.089 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 07, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7288874.00	3402576.00
7288874.00	3409576.00
7283874.00	3409576.00
7283874.00	3402576.00

P.M.D.: X= 7.288.206.0000 Y= 3.404.111.0000 - Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 00a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5428

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.087 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7294298.00	3419576.00
7294298.00	3424848.00
7287798.00	3424848.00
7287798.00	3419576.00

P.M.D.: X= 7.293.196 Y= 3.3.424.673 - Cerrando la superficie registrada 3.426 has. 80a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5427

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto

456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.085 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 03, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7294305.00	3408576.00
7294305.00	3414576.00
7290716.02	3414576.00
7290716.02	3414356.51
7290029.45	3414356.51
7290029.45	3414576.00
7288874.00	3414576.00
7288874.00	3412021.29
7288971.74	3412097.07
7289279.04	3411702.65
7288874.00	3411383.98
7288874.00	3408576.00

P.M.D.: X= 7.290.060.0000 Y= 3.412.167.0000 – Cerrando la superficie registrada 3.227 has. 53a 18ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

O.P. N° 5426

F. N° 0001-8720

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.083 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7302518.00	3402576.00
7302518.00	3405932.00

7294305.00
7294305.00

3405932.00
3402576.00

P.M.D.: X= 7.300.404.00 Y= 3.404.898.00 – Cerrando la superficie registrada 2.756 has. 28a 28ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/09 y 07 y 17/10/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 5842

R. s/c N° 0838

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados: “Vicente, Roberto s/Sucesorio”, Expte. N° 168.863/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/10/2008

O.P. N° 5841

F. N° 0001-9284

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Barrios, Juan Casiano, Barrios, Hermenegildo, Barrios, Leonardo s/Sucesorio”, Expte. N° 184.337/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/10/2008

O.P. N° 5836

F. N° 0001-9265

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados Arch, Eduardo - Guerrero, Liba Esther s/Sucesorio” - Expte. N° 107.966/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario Nuevo Diario. Salta, 09 de Octubre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/10/2008

O.P. N° 5830

F. N° 0001-9260

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Almazan, Avelina – Sucesorio” - Expte. N° 173.705/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5821

F. N° 0001-9250

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria autorizante, en los autos “Sucesorio de Martínez Borelli, Antonio Néstor” Expte. N° 212.191/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5817

F. N° 0001-9246

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Farfán, Félix – Romano, Laura Saturnina – Sucesorio”, Expte. N° 32.818/92 – Acumulado Expte. N° 68.521/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 16 de Septiembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5816

F. N° 0001-9244

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en estos autos caratulados: “Wuscovi, Lidia Isabel por Sucesorio – Expte. N° 205.507/07”, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 10 de Octubre del 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5813

R. s/c N° 0836

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina; en Expte. N° 213.846/08, caratulado: “Zurita, Asunción - Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 17 de Setiembre de 2008. Dra. C. Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5811 R. s/c N° 0835

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, José Guillermo"; Expediente Número Quince Mil Trescientos Tres Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Setiembre 17 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5810 F. N° 0001-9234

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zamora, Pedro Juan José - Robles, Simona Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 62.837/02, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5809

F. N° 0001-9227

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Palavecino, Carlos Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 227.806/08 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Palavecino Carlos Rosa y citar por edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Octubre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5808

R. s/c N° 0834

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Ponce, Ana Celia", Expte. N° 008.559/08, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5807

R. s/c N° 0833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Martínez, Felipa Alcira", Expte. N° 001.164/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5806 R. s/c N° 0832

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Romano, Silenio Pedro y Chávez, Mercedes del Señor" Expte. N° 008.369/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5799 F. N° 0001-9216

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Retuerta, Leandro Gregorio s/Sucesorio, Expte. N° 2.436/03" cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5797 F. N° 0001-9213

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mendes y/o Mendez, Jacinto – Velez de Mendes, Lucía y/o Lucía Dominga s. Sucesorio", Expte. N° 206.630/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 06 de Octubre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5789 F. N° 0001-9204

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Osores, Benjamín", Expte. N° 17.760/08 cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 6 de Octubre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5787 F. N° 0001-9201

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría n° 2 de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Garnica, Policarpo – Sucesorio – Expte. 44.993/07", Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 29 de 2.008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/10/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5853 F. N° 0001-9296

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 20/10/08 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta ciudad Rematare s/ base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp los derechos y acciones hereditarios que posee el demandado (D.N.I. 17.792.478) en el juicio sucesorio Expte. N° C-9.225/08 del Juzg. Civ. y Com. 6° Nom. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Sec de la Dra. Silvia E. Rivero en juicio Ejec – Expte. N° 174.967/07. Edic por 2 día en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) Cel. 154-479896.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 20/10/2008

O.P. N° 5814 F. N° 0001-9236

Urquiza 1889 – Hs. 19,00

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot 405 Mod 94

17 de Octubre de 2008, a partir de 19.00 hs en Urquiza 1889 de esta ciudad y por orden de la Sra. Juez Ira. Instancia del Trabajo N° 4 Dra. Alicia Reston de Saha, Secretaria de la Dra. María Graciela Gómez de Collado, en autos "Neriz, Jorge Ramón y/ o Rojas, Domingo Javier Contra Torres, Alejandro Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia" Expte. N° 18.420/07. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Automóvil marca Peugeot 405 SRI, Modelo 94, Dominio UML902, en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Posee deudas por multas e impuestos. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. y transferencia a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en B.O. y

diario de mayor circulación comercial. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 17/10/2008

O.P. N° 5782 F. N° 0001-9194

17/10/08 - Hs. 18:15 - España N° 955 - Salta

Atención

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

Inmueble: Departamento en Avda. San Martín y Olavarría

El día 17/10/08, en España N° 955 - Salta, a hs. 18:15, Remataré con la base de \$ 2.728,82.- (2/3 partes V.F.), Un inmueble del departamento Capital - Cat. N° 66.503 - Sec. L - Parc. 2A - Manz. 24 - Unidad Func. 22, ubicado sobre Avda. San Martín, Block A, 3° piso, Dpto. 22. Cuenta con una cocina comedor de 3 m x 3,50 m aprox. cocina sin divisorio, paredes en regular estado, pisos de plástico, en la parte del comedor se encuentra un balcón con vista a calle S. Martín, 3 dormitorios s/ placares e iguales características con pisos de plástico, paredes en regular estado, Un baño de 1° con azulejos, un pequeño lavadero posee agua, luz, Gas (T. Serv.) - Se encuentra habitado por la Sra. Catalina Escudero en carácter de propietaria. Sup. Total 63,50 m2. Ordena Sr. Juez Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, de 1° Inst. C y C de Proc. Ejec. 2° Nom. Expte. N° 156.907/06 - contra Perez, Carolina y Vargas, Julio Esteban - Prepara Vía Ejecutiva. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo del 70% restante deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta Arancel de Ley 5%, más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto. Deudas Imp. Munic. a cargo del comprador, el Imp. a la venta del art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador antes de inscripción de transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf.: M.P. R. E. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monot.

Imp. \$ 114,00 e) 15 al 17/08/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5761

F. N° 0001-9167

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sandoval, José María s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 007.640/07, Cita a los Srs. Elio Aristides Matorras; Lidia Elena Matorras y Omar Arnaldo Matorras y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural catastro N° 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno) Finca Pozo Largo (Según los títulos formada por las fincas Pozo Largo, Simbolar, Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 09 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 5798

F. N° 0001-9215

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. 2° Nom. del Dist. Jud. del Sur. - S.J. de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesión de Fradejas, Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 006.927/07 se fijaron nuevas fechas: Verificación de Créditos (Art. 32): 20/10/08; Observaciones (Art. 34): 10/11/08; Informe Individual (Art. 35): 09/12/08; Res. Ver Créditos (Art. 35): 23/12/08; Clasificación y Agrup. de Acred. (Art. 41): 09/02/09; Revisiones (Art. 37): 24/02/09; Presentación Informe General (Art. 39): 25/02/09; Obs. de Inf. Gral. (Art. 40): 11/03/09; Res. Categ. Acred (Art. 42): 26/03/09; Vcto. Per. Exclusiv. (Art. 43): 31/08/09 y Audiencia Informativa (Art. 45): 26/08/09 a Hs. 9:00. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/10/2008

O.P. N° 5757

F. N° 0001-9161

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Moncholi, Mario Angel Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. n° 235.873/08, hace saber que en fecha 25 de setiembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Moncholi, Mario Angel Blas, C.U.I.T. n° 20-11231279-0, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen n° 1.255 y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 14 de Noviembre de 2.008 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Febrero del 2.008 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 19 de Marzo de 2009 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en éste proceso a la C.P.N. Cecilia L. Moron Aransay, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes n° 1.328, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17,30 a 19,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 9 de Octubre de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5859

R. s/c N° 0840

El Señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “Quipildor, Diego Eleuterio vs. Padilla, Ramona Rosa – Divorcio”, Expte. N° 1-219.141/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a la Sra. Ramona Rosa Padilla, D.N.I. N° 29.579.326, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse

para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 8 de Octubre de 2.008. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo e) 17 y 20/10/2008

O.P. N° 5851 R. s/c N° 0839

La Dra. Alicia E. Reston de Saha, Juez de 1era. Inst. del Trabajo N° 4, en los autos caratulados: "Arias, Francisco Reinaldo c/Martínez, Mercedes del Valle – Tercera", Expte. N° 8.723/03, Cita a los herederos del Sr. Francisco Reinaldo Arias para que concurran a estar a derecho, dentro del plazo de 2 (dos) días, bajo apercibimiento previstos por el art. 53, inc. 5° del C.P.C.C. Salta, 03 de Octubre de 2.008. Dra. Cynthia Anuch Cabiche, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 y 20/10/2008

O.P. N° 5840

F. N° 0001-9283

La Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Zottos, Miguel Jorge y Cordova, Alicia del Carmen s/Ejecutivo", Expte. N° 155.755/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Miguel Jorge Zottos, D.N.I. 10.440.580 y Alicia del Carmen Cordova, D.N.I. 11.072.099, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/10/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5858 F. N° 0001-9301

TRADE S.R.L.

1.- Socios: Fernando Gozal, argentino, D.N.I. N° 27.571.764 – CUIL: 23-27571764-9, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de 29 años de edad, soltero, domiciliado en Avenida Del Golf N° 20 de ésta ciudad.

Ignacio Valenti Lacroix, argentino, D.N.I. N° 26.053.979, CUIL: 20-26053979-6, de 32 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en lote 68 Club de Campo La Lucinda de ésta ciudad. Soltero.

2.- Fecha de Constitución: 09 de mayo de 2.008 y Modificatoria del 11 de setiembre del 2.008.

3.- Denominación: TRADE S.R.L.

4.- Domicilio Social: Zuviría N° 10 – Dpto. 3 – Piso 2 – Salta – Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la representación de marcas sean estas argentinas o extranjeras, pudiendo a tales fines comercializar Habanos, cigarrillos, ropas y zapatos y cualquier otro acto que guarde la relación con el objeto.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa años (90), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas de Diez Pesos (\$10) de valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en éste acto de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Fernando Gozal Nieva, suscribe Cinco mil cuotas (5.000) de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el señor Ignacio Valenti Lacroix, suscribe cinco mil cuotas (5.000) de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), quienes integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del valor de las cuotas suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la suscripción del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente que fije la reunión de socios, y un suplente a fin de llevar la vacante que se produjera. En el ejercicio de sus funciones el gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes de la sociedad incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. La firma solo podrá

obligar en obligaciones que se relacione con el giro del objeto social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de un tercero. Por unanimidad se designa Gerente al Socio Fernando Gozal Nieva, fijando domicilio especial en calle Alsina N° 728 – Departamento 1 “D” de ésta ciudad de Salta y como Gerente Suplente al Socio Ignacio Valenti Lacroix, fijando domicilio especial en calle Alsina N° 728 - Dpto. 1 “D” de ésta ciudad de Salta. El Gerente desempeñara su cargo por tiempo indeterminado. El Socio Gerente en garantía de su desempeño depositará en la Caja de la Sociedad la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000).

9.- Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la Sociedad, la liquidación será practicada, por el gerente o por la persona que designen los socios. Se publicará y se inscribirá. Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos en el artículo 101 y siguiente de la ley 19.550 hasta su cancelación.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 17/10/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5769

F. N° 0001-9176

Banco Masventas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 44 Iniciado el 1° de Enero de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2008, Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

9.- Pautas de políticas crediticias y consideración del plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Lic. Jorge A. López Truninger
Director Titular

Imp. \$ 190,00

e) 14 al 20/10/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5857

F. N° 0001-9300

Minera Antares Argentina S.A.

Elección de Directorio

Informamos que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 y Acta de Directorio N° 36, ambas de fecha 26 de abril de 2008, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad por el término de 3 ejercicios; y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

Directores Titulares:

Presidente: John Ernest Black; pasaporte estadounidense N° 170.122.396; nacionalidad: estadounidense

se; estado civil: casado; profesión: geólogo; domicilio: 5215 Bear Paw Dv Castle Rock, CO 80109, Estados Unidos; domicilio constituido: Los Ciruelos N° 121, Tres Cerritos, Salta.

Vicepresidente: Santiago Saravia Frías; D.N.I. N° 21.311.239; nacionalidad: argentino; estado civil: casado; profesión: abogado; domicilio: Güemes N° 1500, Villa San Lorenzo, Salta; domicilio constituido: J.M. Leguizamón N° 752.

Director: Diego Gabriel Argañaraz; D.N.I. N° 23.953.766; nacionalidad: argentino; estado civil: soltero; profesión: contador; domicilio: Los Pinos II, Casa 3, Manzana A; domicilio constituido: Los Ciruelos N° 121, Tres Cerritos, Salta.

Director Suplente: Carlos Alberto Lucca; nacionalidad: argentino; estado civil: casado; profesión: contador; domicilio: Los Pinos II, Casa 3, Manzana A; domicilio constituido: Los Ciruelos N° 121, Tres Cerritos, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/10/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2008

O.P. N° 5839

F. N° 0001-9280

23 de Setembre S.A.

Inscripción Sucursal Constituida en el Extranjero

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Enrique Marchetti Autoriza la publicación del presente Edicto mediante el cual hace saber la Apertura de una Sucursal en Salta de la Sociedad 23 de Setembre S.A. resuelta en Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha 6 de agosto de 2.007, modificada por acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha 30 de junio de 2.008 en cuanto a la designación del señor representante legal y la determinación del importe del capital social de la Sucursal.

Se ha designado representante de la Sucursal Salta al Señor Javier Singla Garros titular del Pasaporte Español n° AE375304.

Se ha fijado el domicilio de la Sucursal en calle Federico Gauffin n° 1.452 Villa San Lorenzo - Salta.

Se ha fijado el capital social de la Sucursal en el importe de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

Se hace saber que 23 de Setembre S.A. es una sociedad anónima mercantil unipersonal constituida por Fundación Privada Hospital de Sant Pau i Santa Tecla inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona Reino de España en el Tomo 1.701 de Sociedades Folio 30 Hoja T23028 en fecha 12 de diciembre de 2.001, con domicilio en calle Joan Maragall número 1 de la ciudad de Tarragona Reino de España.

El objeto Social de la Sociedad es la promoción, construcción, gestión, administración y explotación de inmuebles y de equipamientos relacionados con el mundo sanitario y social, por cualquier título admitido en derecho, incluso el arrendamiento activo y la gestión de sus infraestructuras, así como toda clase de operaciones preparatorias, complementaria o consecuencias de las indicadas o con ellas relacionadas. También constituye el objeto social la prestación de servicios administrativos, contables, informáticos y logísticos a centros asistenciales y sanitarios.

El plazo de duración de la sociedad es indefinido.

El Capital Social de 23 de Setembre S.A. es de Euros Un millón.

La fecha de cierre de ejercicio de la sociedad es el día 31 de diciembre.

La administración de la sociedad está a cargo de dos administradores solidarios, quienes ejercen sus cargos por períodos de cinco años y pueden ser reelegidos por otros períodos de igual duración máxima.

Se ha nombrado en la Junta General Universal de Accionistas de fecha 17 de marzo de 2.008, por el término de cinco años, como administradores solidarios al Dr. Joan Adserà i Gebellí y al Dr. Francesc D'Assís Pujol Inglés;

Edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 67,00

e) 17/10/2008

O.P. N° 5838

F. N° 0001-9279

Casino de las Nubes S.A.**Disolución, Liquidación y Nombramiento
de Liquidador**

Se comunica que por disposición de los Sres. accionistas de la sociedad Casino de las Nubes S.A., en asamblea de fecha 29 de julio de 2004 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad, habiendo sido designado liquidador el Directorio de la sociedad. A todo evento, se aclara que, según Acta de Asamblea N° 25 de

fecha 9 de junio de 2008, el Directorio se encuentra actualmente integrado por los Sres. Jorge Terricabras Cabani, DNI N° 18.831.319 (Presidente) y Juan Francisco De Moya Torras, DNI N° 94.165.275 (Vicepresidente).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5832

F. N° 0001-9262

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2.008 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egues 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.008.
- 3.- Elección de autoridades del Comité Ejecutivo.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Dr. Jorge I. Barcat
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/10/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 5854

F. N° 0001-9298

ROTARY Club Tartagal Chaguar A.C. - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ROTARY Club Tartagal Chaguar A.C. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre de 2008 a hrs. 8,15 en Avenida Alberdi N° 379 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., correspondiente a la gestión 2007-2008.
- 4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 2009-2010.

Josefa Núñez de Vasile
Secretaria
Melina Chávez
Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 21/10/2008

O.P. N° 5844

F. N° 0001-9291

**Centro Federalista de Jubilados y Pensionados
Nacionales de Orán – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre del 2008, a las 9,00 horas, en su sede social, en calle

Colón 724 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30/06/2008.

- 4.- Renovación parcial de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María Nelly Ustares
Secretaria
Dionel Torres
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 17/10/2008

O.P. N° 5843 F. N° 0001-9290

Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Noviembre del 2008 a horas 19:30 en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta Asamblea.
- 3.- Elección y designación del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Lectura y consideración de las Memorias de Comisión Directiva, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos A, B y C, correspondientes al: Ejercicio N° 34 al 15/06/2008.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasada treinta minutos de la hora estipulada.

Juan Martínez
Secretario
Martín Petrocelli
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/10/2008

AVISOS GENERALES

O.P. N° 5863

F. N° 0001-9308

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines

RESOLUCION N° 127/08

VISTOS: Lo dispuesto por la ley 4591 y por las Resoluciones 08/01 y 41/04.

El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines

RESUELVE:

1° Convocar a elecciones para renovación parcial el día 12/12/08 y con el objeto de cubrir por 2 (dos) años los cargos de:

- Un consejero titular por cualquiera de las Profesiones Universitarias.
- Un consejero titular Agrónomo.
- Un consejero titular por las Ingenierías, (excepto Civil, en Construcciones, Agrónomo y Agrimensor).
- Un consejero titular por las Profesiones técnicas no universitarias.
- Un consejero suplente por cualquiera de las Profesiones Universitarias.
- Un consejero suplente Agrónomo.
- Un consejero suplente por las Ingenierías, (excepto Civil, en Construcciones, Agrónomo y Agrimensor).
- Un consejero suplente por las Profesiones técnicas no universitarias.

Todos con mandato por dos años.

Hasta las 18,00 (dieciocho) horas del día 10 de noviembre de 2008 podrán presentarse en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas de candidatos a Consejeros titulares y suplentes, quienes deberán cum-

plir con el artículo 27° inciso 4° para estar en condiciones de ser candidatos.

Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados, llevar las firmas de conformidad de los candidatos e indicar un matriculado que actuará como fiscal de lista, los cuales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de septiembre del año 2008 inclusive.

El Consejo se constituirá el mismo día 10 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la ley N° 4591.

Ing. Agron. María Susana Krieger
Secretaria

Ing. Civil Carmelo Galindo Passano
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14/10/2008

O.P. N° 5837

F. N° 0001-9274

**Consorcio de Propietarios
"La Almudena" - Salta**

Comunicado a los Consorcistas

La Comisión Directiva del Consorcio de Propietarios "La Almudena" informa a sus consorcistas que la Asamblea Extraordinaria del 14/10/2008, entre otros aspectos, ha resuelto:

1) Aprobar el Estatuto y el Reglamento de uso de aguas del Consorcio, los que serán girados a la Agencia de Recursos Hídricos para la finalización del trámite de obtención de la personería Jurídica.

2) Se concede una única y extraordinaria Moratoria para aquellos propietarios que adeuden cuotas al consorcio. La fecha límite para solicitar esta forma de pago es el 31/10/2008.

Quienes decidan acogerse a este beneficio se verán beneficiados con la posibilidad de pagar en cuotas y sin cobro de intereses, para lo cual deberán dirigirse al Tesorero de la Comisión.

Pasada la fecha mencionada, comenzará a regir el cobro de los intereses previstos en el Reglamento y se gestionará mediante un estudio jurídico el cobro de las deudas mayores a 6 meses.

3) Todas las infracciones al citado reglamento deberán ser subsanadas antes del 31/10/2008. En caso contrario serán pasibles del cobro de las correspondientes multas.

4) Los poseedores de piletas de natación deben declarar sus medidas antes del 25/10/2008 a la comisión. De no hacerlo se cobrará la tarifa correspondiente a las de máximas dimensiones hasta tanto el propietario regularice esa situación.

Los Sres. Consorcistas podrán solicitar copia del reglamento y estatuto aprobados en el pörtico de acceso al Barrio.

Alberto Hernán Camps
Secretario

Imp. \$ 35,00

e) 17/10/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 5862

R. s/c N° 0841

De la Edición N° 17.971 del 16 de octubre de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

Decretos

Pag. N° 6378 - Decreto N° 4318

Art. 1°

Donde dice:

DNI N° 20.707.606

Debe decir:

DNI N° 20.707.600

Sección ADMINISTRATIVA

Decretos Sintetizados

Pag. N° 6381/6382 - Decreto N° 4322

Art. 1°

Donde dice:

Total a Rebajar \$ 780.000,00

(Pesos Setecientos Ochenta mil)

Debe decir:

TOTAL AREBAJAR \$ 780.000,00

(Pesos Setecientos Ochenta mil)

Donde dice:

Reforzar a:

Debe decir:

REFORZARA:

Donde dice:

Total a Reforzar \$ 780.000.00

(Pesos setecientos ochenta mil)

Debe decir:

TOTAL A REFORZAR \$ 780.000.00

(Pesos setecientos ochenta mil)

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/10/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5864

Saldo anterior	\$ 362.629,30
Recaudación del día 16/10/2008	\$ 1.564,40
TOTAL	\$ 364.193,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar